



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 560/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21-12-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decreto para adjudicar la Licitación Pública N° 3865-15-LE18, MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°524 de fecha 07 de Diciembre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-15-LE18.
- 3) El informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibió 1 oferta, la cual cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-15-LE18 correspondiente a la contratación de servicio de mejoramiento de sede comunitaria Cerro Sombrero.
- 4) Que con fecha 21 de Diciembre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 335, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, según lo indicado en la Res. Ex. 322 del Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

D E C R E T O

1° ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LIMITADA, RUT: 77.886.990-K, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$35.000.000.- IVA incluido, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LIMITADA, RUT:

77.886.990-K, para la contratación de servicio de mejoramiento de sede comunitaria, Cerro Sombrero.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irroque la presente adquisición a los recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes, según lo indicado en la Res. Ex. 322, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CVV/PML/JVH/crc